

Tipo Norma	:Resolución 356 EXENTA
Fecha Publicación	:07-02-2011
Fecha Promulgación	:28-01-2011
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA; SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN; DIRECCIÓN REGIONAL
Título	:MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 6 EXENTA, DE 4 DE ENERO DE 2010, QUE DELEGA A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL LA FACULTAD PARA FIRMAR ÓRDENES DE SERVICIO Y OTROS DOCUMENTOS, EN EL SENTIDO QUE SEÑALA
Tipo Version	:Unica De : 07-02-2011
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:07-02-2011
Id Norma	:1022808
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1022808&f=2011-02-07&p=

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 6 EXENTA, DE 4 DE ENERO DE 2010, QUE DELEGA A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL LA FACULTAD PARA FIRMAR ÓRDENES DE SERVICIO Y OTROS DOCUMENTOS, EN EL SENTIDO QUE SEÑALA

Santiago, 28 de enero de 2011.- Hoy se resolvió lo que sigue:

Núm. 356 exenta.- Vistos: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, en su artículo 7° letras k) y o); la resolución exenta N° 00006, de 4 de enero de 2010, de la Dirección Nacional de este Servicio; ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos de la Administración que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente

Considerando:

1.- Que, es necesario establecer una tramitación más expedita en la emisión de órdenes de servicio y resoluciones exentas, que digan relación con la aplicación del Artículo 14 de la ley N° 20.190 que dicta normas sobre prenda sin desplazamiento y crea el Registro de Prendas sin Desplazamiento;

2.- Que, la presente delegación de firma permitirá disminuir los tiempos de respuesta a los distintos usuarios del servicio, tanto internos como externos;

3.- Que, para el buen funcionamiento del servicio, se hace necesario modificar el Acápito V, de la resolución exenta N° 6, de fecha 4 de enero de 2010, de la Dirección Nacional de este Servicio:

Resuelvo:

1.- Modifícase, el acápito V de la resolución exenta N° 0006, de fecha 4 de enero de 2010, de la Dirección Nacional de este Servicio, en el sentido que se señala a continuación:

V- Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la presente resolución, en el jefe del Departamento de Archivo General, don Andrés Mauricio Falcón Valencia, RUN N° 9.908.190-2, Profesional grado 4° E.U.S. y en quien lo subrogue; en el Jefe del Subdepartamento de Registros de Vehículos Motorizados, don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N° 13.070.754-8, Profesional grado 4° de la E.U.S., y en quien lo subrogue; como en don Pedro Rojas-Murphy Forcael, RUN N° 8.933.932-4, Profesional grado 7° de la E.U.S., la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional" las resoluciones exentas y órdenes de servicio que se dicten respecto de las siguientes materias:

1.- Órdenes de Servicio del Subdepartamento de Registros de Vehículos Motorizados, Registro de Transporte de Carga y Registro de Prenda sin desplazamiento:

- i. Órdenes de servicio para rectificar inscripciones en el Registro de Vehículos Motorizados que contengan omisiones o errores manifiestos, como cualquier modificación equivalente;
- ii. Órdenes de servicio para rectificar inscripciones en el Registro de Transporte de Carga que contengan omisiones o errores manifiestos, como cualquier modificación equivalente;
- iii. Órdenes de Servicio para rectificar inscripciones en el Registro de Prenda sin desplazamiento que contengan omisiones o errores manifiestos, como cualquier modificación equivalente.

2.- Resoluciones exentas del Registro de Vehículos Motorizados, Registro de Transporte de Carga y Registro de Prenda sin desplazamiento

- i. Resoluciones exentas que nieguen lugar a las inscripciones en el Registro de Vehículos Motorizados, o a modificaciones a dichas inscripciones;
- ii. Resoluciones exentas que nieguen lugar a las inscripciones en el Registro de Prenda sin desplazamiento, o a modificaciones a dichas inscripciones;
- iii. Resolución exenta, como su revocación y complemento, que contenga la nómina de los funcionarios del Subdepartamento de Vehículos Motorizados que estarán facultados para autorizar o firmar los informes o certificados del Registro de Vehículos Motorizados, Registro de Transporte de Carga y Registro de Prenda sin Desplazamiento.

Anótese y publíquese.- Roberto Medina Herrera, Director Nacional (S).

Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.- Jefe de Departamento Desarrollo de las Personas (S).



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6, DE 4 DE ENERO DE 2010, QUE DELEGA FACULTADES PARA FIRMAR ÓRDENES DE SERVICIO Y DOCUMENTOS EN MATERIAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 003646

SANTIAGO, 05 OCT. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L Nº 1/19.653 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley Nº 19.477, Orgánica del Servicio, en su artículo 7º letras k) y o); la Ley Nº 4.808 sobre Registro Civil, en sus artículos 17 y 18; la Ley Nº 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante la Resolución Exenta Nº 6, de 2010, se delegaron facultades para firmar órdenes de servicio y otros documentos en funcionarios del Departamento Archivo General.

2.- Que se hace necesario establecer una tramitación más expedita en la dictación de órdenes de servicio que rectifican las inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción.

3.- El aumento sostenido de solicitudes de rectificaciones de esta naturaleza, derivado de las tramitaciones ante el Instituto de Previsión Social, por el denominado "Bono por hijo".

4.- La necesidad de mantener los registros de nacimiento, matrimonio y defunción actualizados, para permitir a nuestros usuarios, acreditar debidamente los hechos vitales y actos jurídicos de que dan cuenta, para los fines que pretendan, especialmente para tramitar los beneficios a que tengan derecho de acuerdo a la ley.

RESUELVO:

Complementase la Resolución Exenta N° 6, de fecha 4 de enero de 2010, en su N° I, en el sentido que podrán también firmar, indistintamente, bajo la fórmula **“POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL”**, las órdenes de servicio **que rectifican en general, inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción que contengan omisiones o errores manifiestos**, los abogados(as) de Subdepartamento de Registro Civil, doña Gabriela Clavijo Monsalve, RUN N° 10.293.425-3; doña Elisa Romero El Cader, RUN N° 6.498.685 -6, don Nelson Román Poblete RUN N° 11.856.894 -K y doña Deborah Ritter Prieto, RUN N° 12.584.511 -8.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



CHRISTIAN BEHM SEPULVEDA

Director Nacional

A handwritten signature and a faint circular stamp, possibly a personal or office seal, located on the left side of the page.

A large, stylized handwritten signature, likely belonging to Christian Behm Sepúlveda, written over the official stamp and name.

Tipo Norma	:Resolución 323 EXENTA
Fecha Publicación	:06-02-2010
Fecha Promulgación	:29-01-2010
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA; SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN; DIRECCIÓN NACIONAL
Título	:MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 6 EXENTA, DE 2010, QUE DELEGA A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL LA FACULTAD PARA FIRMAR ÓRDENES DE SERVICIO Y OTROS DOCUMENTOS, EN EL SENTIDO QUE INDICA
Tipo Version	:Unica De : 06-02-2010
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:06-02-2010
Id Norma	:1010779
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1010779&f=2010-02-06&p=

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 6 EXENTA, DE 2010, QUE DELEGA A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL LA FACULTAD PARA FIRMAR ÓRDENES DE SERVICIO Y OTROS DOCUMENTOS, EN EL SENTIDO QUE INDICA

Santiago, 29 de enero de 2010.- Hoy se resolvió lo que sigue:
 Núm. 323 exenta.- Vistos: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio, en su artículo 7° letras k) y o); Ley N° 4.808 sobre Registro Civil; Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Dictamen N° 34.583 de 2009, y la resolución N° 1.600 de 2008, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, por resolución exenta N° 6, de fecha 4 de enero de 2010, se delegó en el Jefe del Departamento Archivo General y en las personas que se indican, la facultad de firmar las órdenes del Servicio que se dicten y otros documentos con respecto de las materias que en la misma se describen;

2.- Que, para el buen funcionamiento del Servicio, se hace necesario modificar la resolución exenta N° 6, de 2010, en la forma que se indica a continuación,

Resuelvo:

1.- Modifícase el Acápito I, II, III, IV, V, VI y VII de la resolución exenta N° 6, en el sentido de establecer que el cargo de don Andrés Mauricio Falcón Valencia, RUN N° 9.908.190-2, es Jefe Departamento, grado 4° E.U.S., con desempeño en el Departamento Archivo General.

2.- Déjase sin efecto la letra i del Acápito IV de la resolución exenta N° 6, en la parte que delega a doña María Soledad Mancilla Pizarro, RUN N° 9.184.819-8, Profesional Grado 4° E.U.S., y en quien la subroga, como asimismo, en doña Patricia Cristina Muñoz Canales, RUN N° 6.342.443-9, Directivo, Grado 13° de la E.U.S., la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", las órdenes de Servicio sobre Modificación de la Base de Datos institucional por renuncia o adquisición de nacionalidad chilena, de conformidad a la ley N° 20.050.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Christian Behm Sepúlveda, Director Nacional.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S).

Tipo Norma	:Resolución 6 EXENTA
Fecha Publicación	:20-01-2010
Fecha Promulgación	:04-01-2010
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA; SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
Título	:DELEGA EN FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL LA FACULTAD PARA FIRMAR ÓRDENES DE SERVICIO Y OTROS DOCUMENTOS Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA
Tipo Version	:Ultima Version De : 07-02-2011
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:07-02-2011
Id Norma	:1010312
Ultima Modificación	:07-FEB-2011 Resolución 356 EXENTA
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1010312&f=2011-02-07&p=

DELEGA EN FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL LA FACULTAD PARA FIRMAR ÓRDENES DE SERVICIO Y OTROS DOCUMENTOS Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

Santiago, 4 de enero de 2010.- Hoy se resolvió lo que sigue:

Núm. 6 exenta.- Vistos: Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ley N° 19.477, Orgánica del Servicio, en su artículo 7° letras k) y o); ley N° 4.808 sobre Registro Civil; ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; dictamen N° 34.583 de 2009, y la resolución N° 1.600 de 2008, ambos de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, a fin de establecer una tramitación más expedita en la emisión de certificados y órdenes de servicio en los distintos Registros a cargo de este Servicio;

2.- Que, la presente delegación de firma permitirá disminuir los tiempos de respuesta a los distintos usuarios del Servicio, tanto internos como externos;

3.- Que, se hace necesario establecer en un acto administrativo único, aquellas materias propias del Departamento de Archivo General, que serán objeto de delegación de firma por parte del Director Nacional de este Servicio,

Resuelvo:

I.- Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la presente resolución, respectivamente, en el Jefe del Departamento de Archivo General, don Andrés Mauricio Falcón Valencia, RUN N° 9.908.190-2, profesional, grado 4° E.U.S., y en quien lo subrogue; en la Jefa del Subdepartamento de Registro Civil, doña Ligia Toro Araya, RUN N° 7.198.000-6, profesional, grado 4° de la E.U.S, y en quien la subrogue; y en doña Elisa Soledad Abusada Muñoz, RUN N° 7.819.010-8, profesional, grado 7° de la E.U.S, la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", las órdenes de Servicio que se dicten respecto de las siguientes materias:

NOTA

Órdenes de Servicio del Subdepartamento de Registro Civil, sobre Rectificación, Reconstitución, Sustitución,

Cancelación de los Registros de Nacimiento, Matrimonio y Defunción:

i. Órdenes de Servicio que reconstituyan, sustituyan, cancelen o rectifiquen en general, las inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción que contengan omisiones o errores manifiestos.

ii. Órdenes de Servicio (Formulario F-13) sobre Modificación de Datos de Filiación Civil o Penal, que autoricen la complementación y, en general, la rectificación de datos de Registro Civil o Identificación contenidos en las Fichas Índices, Fichas Dactiloscópicas, el Libro de Numeración Civil, Prontuarios Penales y la modificación, en lo pertinente, de la Base de Datos institucional, cuando exista en éstos una omisión o error manifiesto.

iii. Órdenes de Servicio que autoricen a los Oficiales Civiles o a los funcionarios a cargo de los Registros, para completar la omisión de la firma del Oficial del Registro Civil en una o más inscripciones o subinscripciones o en antecedentes de las mismas, previa comprobación de su autenticidad y pureza.

II.- Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la presente resolución, en el Jefe del Departamento de Archivo General, don Andrés Mauricio Falcón Valencia, RUN N° 9.908.190-2, profesional, grado 4° E.U.S y en quien lo subrogue; en el Jefe del Subdepartamento de Filiación Penal, don Patricio Humberto González Banderas, RUN N° 10.133.981-5, profesional, grado 5° de la E.U.S., y en quien lo subrogue, como en don Alfonso San Nicolás Siri, RUN N° 10.402.241-3, profesional, grado 8° de la E.U.S., la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", las órdenes de Servicio que se dicten respecto de las siguientes materias:

Órdenes de Servicio del Subdepartamento de Filiación Penal del Registro General de Condenas y de Responsabilidad Penal Adolescente:

- i. Órdenes de Servicio para rectificar anotaciones penales que contengan omisiones o errores manifiestos.
- ii. Órdenes de Servicio para omitir anotaciones penales.
- iii. Órdenes de Servicio para eliminar anotaciones penales.
- iv. Órdenes de Servicio sobre eliminación de prontuarios penales.
- v. Órdenes de Servicio sobre eliminación de prontuarios penales de personas fallecidas.

III.- Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la presente resolución, en el Jefe del Departamento de Archivo General, don Andrés Mauricio Falcón Valencia, RUN N° 9.908.190-2, profesional, grado 4° E.U.S y en quien lo subrogue; en la Jefa del Subdepartamento de Registros Especiales, Irma Ximena Rojas Muñoz, RUN N° 10.602.531-2, profesional, grado 6° de la E.U.S., y en quien la subrogue, como en doña Marcela Carolina Basualto Aranda, RUN N° 8.384.463-9, profesional, grado 7° de la E.U.S., la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", las órdenes de Servicio que se dicten respecto de las siguientes materias:

Órdenes de Servicio del Subdepartamento Registros Especiales de los siguientes Registros:

- . Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados.
- . Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar.

- . Registro de Profesionales.
- . Registro de la Discapacidad.
- . Registro de Multas del Tránsito no Pagadas

- i Órdenes de Servicio para rectificar las inscripciones de los Registros enunciados precedentemente, que contengan omisiones o errores manifiestos;
- ii. Órdenes de Servicio para omitir y/o eliminar anotaciones del Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados;
- iii. Órdenes de Servicio para omitir y/o eliminar anotaciones del Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar;
- iv. Órdenes de Servicio para completar las inscripciones de discapacidad.

IV.- Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la presente resolución, en el Jefe del Departamento de Archivo General, don Andrés Mauricio Falcón Valencia, RUN N° 9.908.190-2, profesional, grado 4° E.U.S y en quien lo subrogue; en la Jefa del Subdepartamento de Identificación doña María Soledad Mancilla Pizarro, RUN N° 9.184.819-8, profesional, grado 4° E.U.S., y en quien la subrogue, como asimismo, en doña Patricia Cristina Muñoz Canales, RUN N° 6.342.443-9, Directivo, grado 13° de la E.U.S., la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", las órdenes de Servicio que se dicten respecto de las siguientes materias:

Órdenes de Servicio del Subdepartamento de Identificación:

- i. Órdenes de Servicio sobre Modificación de la Base de Datos institucional por renuncia o adquisición de nacionalidad chilena, de conformidad a la ley N° 20.050.
- ii. Las órdenes de Servicio que se dicten respecto de las materias a que se refiere el Acápito I, letra ii de esta resolución.

V.- Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la presente resolución, en el jefe del Departamento de Archivo General, don Andrés Mauricio Falcón Valencia, RUN N° 9.908.190-2, Profesional grado 4° E.U.S. y en quien lo subrogue; en el Jefe del Subdepartamento de Registros de Vehículos Motorizados, don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N° 13.070.754-8, Profesional grado 4° de la E.U.S., y en quien lo subrogue; como en don Pedro Rojas-Murphy Forcael, RUN N° 8.933.932-4, Profesional grado 7° de la E.U.S., la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional" las resoluciones exentas y órdenes de servicio que se dicten respecto de las siguientes materias:

1.- Órdenes de Servicio del Subdepartamento de Registros de Vehículos Motorizados, Registro de Transporte de Carga y Registro de Prenda sin desplazamiento:

- i. Órdenes de servicio para rectificar inscripciones en el Registro de Vehículos Motorizados que contengan omisiones o errores manifiestos, como cualquier modificación equivalente;
- ii. Órdenes de servicio para rectificar inscripciones en el Registro de Transporte de Carga que contengan omisiones o errores manifiestos, como cualquier modificación equivalente;
- iii. Órdenes de Servicio para rectificar inscripciones en el Registro de Prenda sin desplazamiento que contengan omisiones o errores manifiestos, como cualquier modificación equivalente.

2.- Resoluciones exentas del Registro de Vehículos Motorizados, Registro de Transporte de Carga y Registro de Prenda sin desplazamiento

Resolución 356
EXENTA,
JUSTICIA
N° 1
D.O. 07.02.2011

- i. Resoluciones exentas que nieguen lugar a las inscripciones en el Registro de Vehículos Motorizados, o a modificaciones a dichas inscripciones;
- ii. Resoluciones exentas que nieguen lugar a las inscripciones en el Registro de Prenda sin desplazamiento, o a modificaciones a dichas inscripciones;
- iii. Resolución exenta, como su revocación y complemento, que contenga la nómina de los funcionarios del Subdepartamento de Vehículos Motorizados que estarán facultados para autorizar o firmar los informes o certificados del Registro de Vehículos Motorizados, Registro de Transporte de Carga y Registro de Prenda sin Desplazamiento.

VI.- Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la presente resolución, en el Jefe del Departamento de Archivo General, don Andrés Mauricio Falcón Valencia, RUN N° 9.908.190-2, profesional, grado 4° E.U.S y en quien lo subroga, la facultad para dictar y firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional" la resolución exenta, como su revocación y complemento, que contenga la nómina de los funcionarios del Departamento del Archivo General y de los Subdepartamentos, que estarán facultados para autorizar o firmar los certificados u otros documentos de los Registros de Nacimiento; Matrimonio; Defunción; Registro General de Condenas; Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados; Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar; Registro de la Discapacidad; Registro de Profesionales; Registro de Multas de Tránsito No pagadas; Registro de Vehículos Motorizados; Registro de Transporte de Carga; Registro Nacional de Posesiones Efectivas; Registro Nacional de Testamentos y Registro de Prendas sin Desplazamiento.

VII.- Facúltese a contar de la fecha de la presente resolución, en el Jefe del Departamento de Archivo General, don Andrés Mauricio Falcón Valencia, RUN N° 9.908.190-2, profesional, grado 4° E.U.S y a quien lo subroga, para firmar o autorizar los documentos, informes y certificados que a continuación se señalan:

- 1.- Documentos respecto del Registro de Nacimiento
 - i. Autorización de partidas rectificadas
 - ii. Cancelación de partidas de nacimiento
 - iii. Certificado de nacimiento
 - iv. Fotocopias de partidas y subinscripciones
- 2.- Documentos respecto del Registro de Matrimonio
 - i. Autorización de partidas rectificadas
 - ii. Cancelación de partidas de matrimonio
 - iii. Certificado de matrimonio
 - iv. Libretas de matrimonio
 - v. Fotocopias de partidas y subinscripciones
- 3.- Documentos respecto del Registro de Defunción
 - i. Autorización de partidas rectificadas
 - ii. Cancelación de partidas de defunción
 - iii. Certificado de defunción
 - iv. Fotocopias de partidas y subinscripciones
- 4.- Certificados y Documentos del Subdepartamento de Filiación Penal
 - i. Extractos de filiación y antecedentes
 - ii. Informes para ingreso a la Administración Pública
 - iii. Certificados de antecedentes para fines particulares y para fines especiales
 - iv. Certificados de antecedentes para uso exclusivo de las

Fuerzas Armadas

- v. Certificados de antecedentes de chilenos o extranjeros con permanencia definitiva, que no se encuentren en el país
- v.i. Certificado de inhabilitaciones
- v.i.i. Extractos de filiación y antecedentes de adolescentes

5.- Certificados y Documentos Respecto del Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados

- i. Certificados de Antecedentes Conductor
- i.i. Hoja de Vida Conductor

6.- Informe respecto del Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar

- i. Informe de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar

7.- Certificados y Documentos respecto del Registro de la Discapacidad

- i. Credenciales de la discapacidad
- i.i. Certificado de discapacidad

8.- Certificados respecto del Registro de Profesionales

- i. Certificados del Registro de Profesionales

9.- Informes respecto del Registro Nacional de Posesiones Efectivas

- i. Informe del Registro Nacional de Posesiones Efectivas

10.- Informes respecto del Registro Nacional de Testamentos

- i. Informe del Registro Nacional de Testamentos

11.- Certificados e Informes respecto del Registro de Vehículos Motorizados

- i. Certificados de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, uso exclusivo Juzgados y Oficinas Públicas;
- i.i. Certificados de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados;
- i.i.i. Informes emitidos a requerimiento de cualquier Tribunal de Justicia en relación con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N° 18.290;
- i.v. Extractos de Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados

12.- Certificado del Registro de Transporte de Carga

- i. Certificado del Registro de Carga

13.- Otros Documentos

- i. Informes de domicilio
- i.i. Informes de Estado de Vigencia y Bloqueo de Documentos
- i.i.i. Certificados Primera Filiación

VIII.- Dejése sin efecto, a contar de la fecha de la presente resolución, la resolución exenta N° 1.962 de fecha 1 de julio de 2009.

NOTA

La Resolución 323 Exenta, Justicia, publicada el 06.02.2010, modifica el Acápito I, II, III, IV, V, VI y VII

de la presente norma en el sentido de establecer que el cargo de don Andrés Mauricio Falcón Valencia, RUN N° 9.908.190-2, es Jefe Departamento, grado 4° E.U.S., con desempeño en el Departamento Archivo General. Junto con lo anterior, deja sin efecto la letra i del Acápito IV de la presente norma, en la parte que delega a doña María Soledad Mancilla Pizarro, RUN N° 9.184.819-8, Profesional Grado 4° E.U.S., y en quien la subrogue, como asimismo, en doña Patricia Cristina Muñoz Canales, RUN N° 6.342.443-9, Directivo, Grado 13° de la E.U.S., la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", las órdenes de Servicio sobre Modificación de la Base de Datos institucional por renuncia o adquisición de nacionalidad chilena, de conformidad a la ley N° 20.050.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Christian Behm Sepúlveda, Director Nacional.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S), Servicio de Registro Civil e Identificación.